INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN CRISTÓBAL - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2021.

1. Introducción

En fecha 22 de febrero del 2021, siendo las 08:00 horas, en la oficina de Secretaría General de la Intendencia, Palacete Municipal, situado en Ruta Integración, Km 2,5 San Cristóbal, atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 8 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrad, en virtud de la Resolución IM Nº 147/2021 de fecha 15/02/2021, por la **LIC. FANNY CÁCERES BARBOZA**, Secretaria General, y el **Abg. RAMON PAREDES BENITEZ**, Asesor de UOC; expide el presente Informe Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 388690;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 380.040.250** (guaraníes trescientos ochenta millones, cuarenta mil, doscientos cincuenta);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de Sobres.

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 12 de febrero del 2021, a las 08:00 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, correspondiente al oferente: **FASV IMPORT EXPORT,** su oferta económica por ítem son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO POR ITEM
1	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja -algodón	7.348.250
2	Ajo	1.122.000
3	Galleta molida	390.320
4	Arroz	6.440.280
5	Arveja a granel	317.135
6	Azúcar blanca	907.494
7	Banana	28.359.188
8	Carne vacuna en Res	69.574.540
9	Cebolla de Cabeza	15.027.320
10	Cebollita en hoja	853.825
11	Maní tostado	2.049.180
12	Dulce de Batata	2.341.920

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Lic. Adm. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890590

Ramón Paredes Benitez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

13	Mamon	4.742.388
14	Fideos	4.159.348
15	Harina de maíz	4.683.840
16	Fécula de maíz	292.740
17	Laurel	878.220
18	Leche de entera	5.903.590
19	Lechuga	6.586.650
20	Locote	5.501.073
21	Locro	1.268.540
22	Mandioca	5.122.950
23	Turrón de maní	12.002.340
24	Huevos	195.160
25	Margarina	609.875
26	Miel de caña o negra	1.061.183
27	Naranja	14.968.772
28	Orégano	195.160
29	Papa	17.564.400
30	Pechuga de pollo	33.606.552
31	Perejil	375.683
32	Pepino	3.659.250
33	Poroto	6.098.750
34	Queso tipo Paraguay	15.539.615
35	Repollo	3.951.990
36	Remolacha	9.309.132
37	Sal fina	280.543
38	Tomate	51.573.470
39	Zanahoria	14.637.000
40	Zapallo	18.540.200

4. Marco Reglamentario de la Evaluación

La evaluación de la oferta se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

5. Análisis de Documentos Sustanciales

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	FASV IMPORT EXPORT
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios.*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Poliza).*	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas	N/A

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Secretaria General
Tel.: 0981 - 990530

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

	de la Dirección General de Registros Públicos.	
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE

- El oferente **FASV IMPORT EXPORT,** ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Póliza de seguro de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido; c) Ha acreditado debidamente la identidad del firmante, así como la inscripción de la firma unipersonal.

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **FASV IMPORT EXPORT,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

6. Aclaraciones de las Ofertas:

FASV IMPORT EXPORT: No se le ha pedido documentación formal omitida con su oferta, por ende no acompaña respuestas.

7. Tabla Comparativa de Precios.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado error aritmético que requiera la corrección respectiva.

Margen de Preferencia:
El oferente FASV IMPORT EXPORT no adjuntó con su oferta los Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados, con lo que se ha procedido a la búsqueda en el portal de verificación del MIC en cuya plataforma se ha encontrado el registro de algunos certificados expedidos para el llamado a la fecha y hora topes de apertura de sobres. No obstante, atendiendo a la presentación de un solo oferente no procede la aplicación del margen de preferencia.

8. Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas

Se selecciona la única oferta comparable correspondiente a la firma **FASV IMPORT EXPORT**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Secretaria General

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.294

a) Capacidad Legal:

De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.
- Presenta Resolución de la Corte Suprema de Justicia sobre Medida Cautelar a favor de la empresa referente a la Suspensión de la LEY N° 6355/2019 de DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

b) Capacidad Financiera:

El oferente presenta balances financieros por ser Contribuyente de IRACIS. De la verificación de los indicadores financieros obrantes en los balances exigidos se ha constatado los siguientes resultados:

a) **Ratio de Liquidez** es superior a 1.
b) **Endeudamiento** no excede 0,80.
c) **Rentabilidad**: no es negativo.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Minimos	FASV IMPORT EXPORT					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	4.972.007.221	8.557.692.410	10.673.750.821	24.203.450.452	8.067.816.817	5,1
PASIVO CORRIENTE	2.220.538.575	1.004.722.135	1.435.570.781	4.660.831.491	1.553.610.497	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	2.220.538.575	1.004.722.135	1.435.570.781	4.660.831.491	1.553.610.497	0,1
ACTIVO TOTAL	7.403.182.393	10.906.244.527	14.348.260.224	32.657.687.144	10.885.895.715	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	1.241.416.114	4.641.080.970	2.644.503.359	8.527.000.443	2.842.333.481	0,3
PATRIMONIO NETO	5.182.543.817	9.901.522.392	12.601.199.662	27.685.265.871	9.228.421.957	

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

c) Experiencia Requerida:

Acredita distribución de Insumos Alimenticios durante los años 2017. 2018 y 2019 en base a los siguientes contratos a saber: **1) Contrato 30/2019** "Provisión de Almuerzo Escolar, en la modalidad catering, celebrado con el Municipalidad de Presidente Franco; **2) Contrato 21/2018** "Provisión de

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Lic. Julia Garay Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890520

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.294

Almuerzo Escolar, en la modalidad catering, celebrado con el Municipalidad de Presidente Franco; **3) Contrato N° 12/2017** "Adquisición de Almuerzo Natural para Instituciones Educativas del Departamento de Alto Paraná , celebrado con Gobernación del X Departamento del Alto Paraná.

Los contratos presentados equivalen como mínimo 50% del valor de referencia del llamado y se hallan respaldados con las facturaciones, recepciones finales. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

d) Capacidad Técnica:

- Cuenta con los registros sanitarios habilitantes y vigentes en los rubros ofertados (RE CAT. 17)
- Acredita vigencia de RSPA de los productos envasados para elaboración de los menús.
- Acredita buena práctica en Almacenamiento.
- Acredita personal requerido en capacidad y cantidad solicitado en el PBC, asi como los medios de transporte necesarios.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FASV IMPORT EXPORT
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social **	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **	N/A
6.Documentos legales (*)	
6.1Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. *	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2017, 2018 y 2019) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia	
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta, del municipio donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Ing. Julio Ferrer Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890520

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.294

Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos deberán cumplir con este requerimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	N/A
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

9. Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá distribuir los insumos según las descripciones técnicas presentada que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

10. Análisis de los Precios Ofertados:

Examinado los precios ofertados surge que el precio de la oferta del ítem 20 locote está por debajo del -26 por ciento del precio referencial. Ante la solicitud de composición de precios unitarios de dicho precio, el oferente presentó un desglose de la composición del precio, que verificado detenidamente, resulta aceptable por corresponder a precio de mercado conforme a la fluctuación actual. Los demás ítems no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

11. Conclusiones:

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro sistema de compras públicas", surge que el oferente **FASV IMPORT EXPORT**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Lic. Adan Fabian Caceres B.
Secretario General
Tel.: 0981 - 890590

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **FASV IMPORT EXPORT**, con RUC Nº 696150-9, de la señora de María de Fátima Sartorio Vanni, con C.I. Nº 696.150, en el marco del proceso de contratación individualizado como **LCO Nº 01/2021** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN CRISTÓBAL - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2021", CON ID Nº 388690,** con una oferta económica por ítems conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO POR ITEM
1	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja -algodón	7.348.250
2	Ajo	1.122.000
3	Galleta molida	390.320
4	Arroz	6.440.280
5	Arveja a granel	317.135
6	Azúcar blanca	907.494
7	Banana	28.359.188
8	Carne vacuna en Res	69.574.540
9	Cebolla de Cabeza	15.027.320
10	Cebollita en hoja	853.825
11	Maní tostado	2.049.180
12	Dulce de Batata	2.341.920
13	Mamon	4.742.388
14	Fideos	4.159.348
15	Harina de maíz	4.683.840
16	Fécula de maíz	292.740
17	Laurel	878.220
18	Leche de entera	5.903.590

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Secretaria General

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

19	Lechuga	6.586.650
20	Locote	5.501.073
21	Locro	1.268.540
22	Mandioca	5.122.950
23	Turrón de maní	12.002.340
24	Huevos	195.160
25	Margarina	609.875
26	Miel de caña o negra	1.061.183
27	Naranja	14.968.772
28	Orégano	195.160
29	Papa	17.564.400
30	Pechuga de pollo	33.606.552
31	Perejil	375.683
32	Pepino	3.659.250
33	Poroto	6.098.750
34	Queso tipo Paraguay	15.539.615
35	Repollo	3.951.990
36	Remolacha	9.309.132
37	Sal fina	280.543
38	Tomate	51.573.470
39	Zanahoria	14.637.000
40	Zapallo	18.540.200

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Informe de personal; c) Análisis de precios; d) Cuadro Comparativo de Ofertas.

El presente informe será refrendado por la Responsable de UOC.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

LIC. FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General
Comité de Evaluación

Abg. RAMON PAREDES BENITEZ
Asesor de UOC
Comité de Evaluación

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 26.294

Constancias de no ser funcionario público

https://www.sfp.gov.py

993569

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 696150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Informe sobre Personal Municipal

REF. : LCO Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN CRISTÓBAL - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2021", CON ID Nº 388690.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el que la señora María de Fátima Sartorio Vanni, con C.I. Nº 696.150 y los personales consignados, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

Ramón Paredes Benítez
Abogado
M.E. C.S.J. Nº 25.294

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
SECRETARIA

LIC. FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General
Encargado de Recursos humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Análisis de precios ofertado

Ítems	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
1	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja -algodón	9.500	9.500	0
2	Ajo	22.000	22.000	0
3	Galleta molida	8.000	8.000	0
4	Arroz	5.500	5.500	0
5	Arveja a granel	13.000	13.000	0
6	Azúcar blanca	6.200	6.200	0
7	Banana	6.250	6.250	0
8	Carne vacuna en Res	31.000	31.000	0
9	Cebolla de Cabeza	8.000	8.000	0
10	Cebollita en hoja	8.750	8.750	0
11	Maní tostado	21.000	21.000	0
12	Dulce de Batata	16.000	16.000	0
13	Mamon	16.200	16.200	0
14	Fideos	5.500	5.500	0
15	Harina de maíz	8.000	8.000	0
16	Fécula de maíz	12.000	12.000	0
17	Laurel	90.000	90.000	0
18	Leche de entera	5.500	5.500	0
19	Lechuga	9.000	9.000	0
20	Locote	7.500	5.500	-26,6
21	Locro	6.500	6.500	0
22	Mandioca	1.750	1.750	0
23	Turrón de maní	41.000	41.000	0
24	Huevos	800	800	0
25	Margarina	12.500	12.500	0
26	Miel de caña o negra	14.500	14.500	0
27	Naranja	5.200	5.200	0
28	Orégano	40.000	40.000	0
29	Papa	6.000	6.000	0
30	Pechuga de pollo	12.300	12.300	0
31	Perejil	14.000	14.000	0
32	Pepino	6.250	6.250	0
33	Poroto	12.500	12.500	0
34	Queso tipo Paraguay	24.500	24.500	0
35	Repollo	4.500	4.500	0
36	Remolacha	10.600	10.600	0
37	Sal fina	2.500	2.500	0
38	Tomate	8.700	8.700	0
39	Zanahoria	6.000	6.000	0
40	Zapallo	5.000	5.000	0

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Lic. Adm. Fabian Alcaraz B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 490620

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Cuadro Comparativo

							FASV IMPORT EXPORT	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50151513-9999	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja -algodón	Litros	BIDON	400	773,5	9.500	7.348.250
2	50101538-003	Ajo	Kilogramos	CAJA	30	51	22.000	1.122.000
3	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	BOLSA	25	48,79	8.000	390.320
4	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	600	1.170,96	5.500	6.440.280
5	50221001-001	Arveja a granel	Kilogramos	PAQUETE	15	24,395	13.000	317.135
6	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	80	146,37	6.200	907.494
7	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	2.500	4.537,47	6.250	28.359.188
8	50112001-024	Carne vacuna en Res	Kilogramos	UNIDAD	1.200	2.244,34	31.000	69.574.540
9	50101538-018	Cebolla de Cabeza	Kilogramos	CAJA	1.000	1.878,415	8.000	15.027.320
10	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	MAZO	50	97,58	8.750	853.825
11	50192110-002	Mani tostado	Kilogramos	PAQUETE	50	97,58	21.000	2.049.180
12	50101538-004	Dulce de Batata	Kilogramos	PAQUETE	75	146,37	16.000	2.341.920
13	50101634-011	Mamon	Kilogramos	PAQUETE	150	292,74	16.200	4.742.388
14	50192902-001	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	380	756,245	5.500	4.159.348
15	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	300	585,48	8.000	4.683.840
16	50221102-002	Fecula de maiz	Kilogramos	PAQUETE	15	24,395	12.000	292.740
17	50171550-007	Laurel	Kilogramos	FARDO	5	9,758	90.000	878.220
18	50131702-011	Leche de entera	Litros	FARDO	550	1.073,38	5.500	5.903.590
19	50101538-008	Lechuga	Kilogramos	CAJA	370	731,85	9.000	6.586.650
20	50101538-009	Locote	Kilogramos	CAJA	600	1.000,195	5.500	5.501.073
21	50221101-004	Locro	Kilogramos	PAQUETE	100	195,16	6.500	1.268.540
22	50101538-005	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	1.500	2.927,4	1.750	5.122.950
23	50161815-005	Turron de mani	Kilogramos	UNIDAD	150	292,74	41.000	12.002.340
24	50131623-001	Huevos	Kilogramos	FARDO	140	243,95	800	195.160
25	50131702-016	Margarina	Kilogramos	BOLSA	25	48,79	12.500	609.875
26	12352401-9999	Miel de caña o negra	Litros	BOTELLA	40	73,185	14.500	1.061.183
27	50101634-008	Naranja	Kilogramos	BOLSA	1.500	2.878,61	5.200	14.968.772
28	50404115-001	Orégano	Kilogramos	PAQUETE	3	4,879	40.000	195.160
29	50101538-011	Papa	Kilogramos	BOLSA	1.600	2.927,4	6.000	17.564.400
30	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	BOLSA	1.500	2.732,24	12.300	33.606.552
31	50101538-010	Perejil	Kilogramos	MAZO	15	26,8345	14.000	375.683
32	50101538-012	Pepino	Kilogramos	CAJA	300	585,48	6.250	3.659.250
33	50221101-006	Poroto	Kilogramos	PAQUETE	250	487,9	12.500	6.098.750
34	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	350	634,27	24.500	15.539.615
35	50101538-022	Repollo	Kilogramos	CAJA	450	878,22	4.500	3.951.990
36	50101538-021	Remolacha	Kilogramos	CAJA	450	878,22	10.600	9.309.132
37	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	60	112,217	2.500	280.543
38	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	3.000	5.927,985	8.700	51.573.470
39	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	CAJA	1.500	2.439,5	6.000	14.637.000
40	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	CAJA	2.000	3.708,04	5.000	18.540.200
				Precio Total				378.039.863

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Lic. Andrea Fabiana Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 490630

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294